

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

84**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL ALTO HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose iniciado expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Alto Henares con acuerdo de Junta Plenaria de la Mancomunidad, de 18 de noviembre de 2024, adoptado con el voto favorable de la mayoría de miembros, es por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que se puedan presentar alegaciones y consideraciones al mismo.

Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<http://mmaltohenares.sedelectronica.es>).

Pezuela de las Torres, a 18 de noviembre de 2024.—El presidente, José Pío Carmena Servert.

(03/18.945/24)

